



Resolución Gerencial

N° 013 /2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

VISTOS: El Memorando N° 011/2018-GRP-PECHP-406007-SUL de fecha 08 de enero de 2018 emitido por el Jefe División Sullana, el Informe N° 010/2018-GRP-PECHP-406004 de fecha 06 de febrero de 2018 de la Oficina de Administración, el Memorando N° 069/2018-GRP-PECHP-406007 de fecha 07 de febrero de 2018 de la Dirección de Operación y Mantenimiento (Nota de Envío N° 00370/2018); el Informe Legal N° 015/2018-GRP-PECHP-406003 de fecha 20 de febrero de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura; relacionados con la Aprobación del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de Estructura de Cruce del Canal Norte y Sur", y;

CONSIDERANDO:

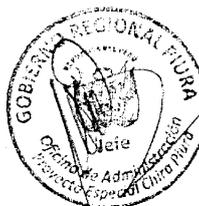
Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura en virtud a la transferencia dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, Canales de Derivación, Canales Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con Resolución Gerencial N° 114/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 04 de octubre de 2016, se aprueban los términos de referencia del servicio: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", con un valor estimado de S/. 108,504.43 (Ciento Ocho Mil Quinientos Cuatro con 43/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y se autoriza a la Dirección de Operación y Mantenimiento la realización de las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de las metas previstas en los Términos de Referencia antes señalados, con sujeción a la normativa vigente.

Que, en este sentido, la Dirección de Operación y Mantenimiento procedió a derivar la documentación a la Oficina de Administración a fin de que se ejecute dicha actividad, debiendo tomar las previsiones del caso, para lo cual solicito la certificación presupuestal que sustente el costo de la actividad a realizarse; por lo que con Memorando N° 223/2016-GRP-PECHP-406002 de fecha 10 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió la certificación presupuestal por un total de S/. 108,505.00 soles, procediéndose a ejecutar la actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur";

Que, en efecto, al haberse ejecutado la actividad antes mencionada, el Jefe División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez a través del Memorando N° 011/2018-GRP-PECHP-406007-SUL del 08 de enero del 2018, remite a la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", con un gasto real ejecutado de S/. 108,440.00 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles) incluido IGV;

Que, estando a lo manifestado por la parte técnica, el Jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N° 010/2018-GRP-PECHP-406004 de fecha 06 de febrero de 2018, alcanza al Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos el Reporte del Gasto Detallado, en mérito a la Directiva N° 001/2015-GRP-PECHP-406000 aprobada mediante Resolución Gerencial N° 077/2015-GRP-PECHP-





Resolución Gerencial

N° 013 /2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

406000 de fecha 31 de julio de 2015, cuyo monto acumulado es de S/. 108,440.00 el cual ha sido debidamente conciliado con personal del Sector Presa Sullana;

Que, a la luz de lo expresado, y continuando con el procedimiento correspondiente, el Director de Operación y Mantenimiento mediante Memorando N° 069/2018-GRP-PECHP-406007 de fecha 07 de febrero de 2018, (Nota de Envío 00370/2018) solicita a la Gerencia General la aprobación del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", con un gasto real de ejecución de S/. 108,440.00 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles) incluido IGV., debiéndose derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la formulación del proyecto de Resolución Gerencial correspondiente;

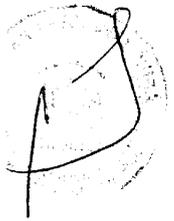
Que, mediante Informe Legal N° 015/2018-GRP-PECHP-406003 de fecha 20 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que como se advierte de la documentación técnica alcanzada por el Jefe División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, y contando con el informe de la Oficina de Administración mediante el cual alcanza el reporte de gastos detallado, y habiéndose verificado el pago real ejecutado de la actividad, al haber conciliado la parte técnica (Presa Sullana) y la Oficina de Administración (Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares) y contando con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento, a cargo del Ing. Eugenio Tadeo Ramos, respecto al Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", cuyo monto final de ejecución asciende a la suma de S/. 108,440.00 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles) incluido IGV, en consecuencia, cumplida la ejecución de dicha actividad prevista en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, y por ende, con el logro de las metas establecidas en los términos de referencia aprobados por la Gerencia General del PECHP con Resolución Gerencial N° 114/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 04 de octubre de 2016, y estando culminada dicha actividad que se realizó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa; el asesor legal opina y concluye que de acuerdo a la Directiva N° 001/2015-GRP-PECHP-406000 aprobada mediante Resolución Gerencial N° 077/2015-GRP-PECHP-406000 de fecha 31 de julio de 2015, deviene en procedente continuar con el trámite de aprobación del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", recomendando a la Gerencia General proceda a expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de las Estructuras de Cruce del Canal Norte y Sur", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo monto final asciende a la suma de S/. 108,440.00 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles) incluido IGV., documento presentado por el Jefe División Sullana y cuyo





Resolución Gerencial

N° 013/2018-GRP-PECHP-406000

Piura, 21 FEB. 2018

monto ha sido conciliado por la Oficina de Administración, contando con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. Juan Luis Silva García
Gerente General

